

**CONTR/2025/193252:
"SUMINISTRO DE FUNGIBLES PARA EQUIPOS
CALIDAD DEL AIRE Y RUIDOS DEL LABORATORIO
ANDALUZ DE REFERENCIA DE CALIDAD DEL AIRE
DE ANDALUCÍA ".**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ANTONIO LOZANO GARCIA		12/03/2025 09:53:03	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwf1PUOz57jVtBIYJ91A36Rc0pC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Índice

1 Antecedentes.....	3
2 Objeto.....	3
3 Lugar de ejecución.....	4
4 Descripción de los trabajos a ejecutar.....	4
5 Seguridad y salud.....	7
5.1 Normas generales en materia de seguridad y salud.....	7
5.2 Coordinación de actividades empresariales.....	9
Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales.....	10

ANTONIO LOZANO GARCIA		12/03/2025 09:53:03	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwf1PUOz57jVtBIYJ91A36Rc0pC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1 Antecedentes

La *Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.* (**en adelante la Agencia**) es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, dedicada a la gestión y ejecución de las políticas ambientales y territoriales que establece y diseñan las Consejerías a las que se encuentran adscritas y de las que se erigen como ente instrumental.

Dentro de la Agencia, el *Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire* (**en adelante LARCA**), tiene encomendados el control de las inmisiones atmosféricas a través de la *Unidad Móvil de Calidad del Aire* (**en adelante UMCA**).

LARCA cuenta con unas instalaciones y unos recursos materiales, fundamentalmente compuestos por equipos de laboratorio.

En el presente expediente se requiere el suministro de fungibles necesarios para el normal funcionamiento de los equipos adscritos al LARCA.

2 Objeto

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán el contrato de "SUMINISTRO DE FUNGIBLES PARA EQUIPOS CALIDAD DEL AIRE Y RUIDOS DEL LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE CALIDAD DEL AIRE DE ANDALUCÍA".

3 Lugar de ejecución

El material a suministrar se entregará en el LARCA, cuya dirección es:

CENTRO	DIRECCIÓN
LARCA	C/ Johan G. Gutenberg Nº1, C.P. 41092. Isla de la Cartuja, Sevilla. Att: Dulce Nombre Troyano Pulgar.

ANTONIO LOZANO GARCIA		12/03/2025 09:53:03	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwf1PUOz57jVtBIYJ91A36Rc0pC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4 Descripción de los trabajos a ejecutar

Las especificaciones de los fungibles, modelos de presentación y fabricantes se encuentran recogidas en la *Relación Valorada*, archivo adjunto en *LibreOffice Calc*.

Las estimaciones de consumo de las LARCA, también encuentran en la citada *Relación Valorada*.

Los fungibles a suministrar son muy específicos y se deben acoplar a equipos electrónicos de análisis muy sofisticados y sensibles. Por ello, se requiere todos los fungibles a suministrar sean de las mismas marcas de los equipos a los que se van a incorporar :

LOTE/Descripción

Lote1 -Fungibles Equipos Brüel

Lote2- Fungibles Equipos Teledyne y AMA

Lote3-Fung Eq Thermo, Synstech y Digital

Lote4-Fungibles Equipos Palas Fidas

Las marcas y referencias de los fungibles se encuentran en la *Relación Valorada*. Esto garantizará la compatibilidad y el buen funcionamiento de los equipos de medida de calidad del aire y de ruidos.

PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El plazo máximo para el suministros de los fungibles serán de 1 meses, desde la petición realizada por la Agencia.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La persona licitadora deberá presentar OFERTA de los fungibles a suministrar.

EN el caso de que el producto esté descatalogado, deberá presentar oferta del equivalente ya que se entiende que se necesita de ese repuesto para el correcto funcionamiento del equipo.

Solo deben presentar oferta si tienen capacidad de suministrar todos los artículos señalados en cada LOTE

En los **precios unitarios** ofertados, se entenderán incluidos **todos los costes necesarios** para la correcta prestación del servicio, entendiéndose este como aquel que se ajusta a las prescripciones técnicas de la licitación.

El **precio ofertado debe incluir cualquier tipo de gasto adicional** en el que pudiera incurrirse a lo largo del contrato (como, por ejemplo, alquiler de envases, **gastos de envío**, transporte y recogida, tasas, impuestos, permisos y suplidos necesarios para el suministro o servicio, así como cualquier otro de análoga naturaleza.

ANTONIO LOZANO GARCIA		12/03/2025 09:53:03	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwf1PUOz57jVtBIYJ91A36Rc0pC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



No se admitirá posteriormente la facturación de ningún concepto que no haya sido explícitamente detallado en la oferta. Se entiende que tras el plazo indicado de estancia en el LARCA desde su suministro, la empresa adjudicataria procederá a su retirada.

No se atenderá ningún devengo económico que provenga de un pedido que supere la disponibilidad presupuestaria del contrato y/o su vigencia. Para ello, ambas partes controlarán el curso de las ordenes de suministro o servicio bajo el marco de estos límites, advirtiéndose por el contratista si tal circunstancia ocurriera.

La Agencia **no está obligada a consumir el importe resultante en la adjudicación**, siendo este el máximo que pudiera contratarse en el amparo de este contrato. La Agencia consumirá exclusivamente las necesidades que surjan a lo largo del periodo de vigencia del contrato, en una cantidad inferior o igual a ese máximo establecido en la adjudicación.

Por otra parte, si la Agencia lo requiere, podrá solicitar otros **fungibles diferentes** a los indicados en la *Relación Valorada*. Por lo tanto, quedan bajo el amparo del presente contrato otros fungibles de laboratorio siempre que sean para el mismo fin, realización de ensayos analíticos sobre muestras medioambientales. En estos casos, la Agencia solicitará presupuesto al proveedor y considerará si acepta o no el presupuesto, reservándose la posibilidad de contratar con otra empresa ese suministro concreto.

La Agencia no tiene obligación de agotar la totalidad de las partidas recogidas en la *Relación Valorada*.

5 Seguridad y salud

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir

ANTONIO LOZANO GARCIA		12/03/2025 09:53:03	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwf1PUOz57jVtBIYJ91A36Rc0pC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

5.1 Normas generales en materia de seguridad y salud

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
 - Evitar los riesgos.
 - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - Combatir los riesgos en su origen.
 - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
 - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
 - Planificar la prevención.
 - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por

ANTONIO LOZANO GARCIA		12/03/2025 09:53:03	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwf1PUOz57jVtBIYJ91A36Rc0pC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



los trabajadores específicamente capacitados para ello.

- Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
- Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. *(Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*
- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

5.2 Coordinación de actividades empresariales

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá

ANTONIO LOZANO GARCIA		12/03/2025 09:53:03	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwf1PUOz57jVtBIYJ91A36Rc0pC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.

- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

ANTONIO LOZANO GARCIA		12/03/2025 09:53:03	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwf1PUOz57jVtBIYJ91A36Rc0pC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales

D/Dª, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc)
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

ANTONIO LOZANO GARCIA		12/03/2025 09:53:03	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwf1PUOz57jVtBIYJ91A36Rc0pC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- 5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- 6. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

ANTONIO LOZANO GARCIA		12/03/2025 09:53:03	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwf1PUOz57jVtBIYJ91A36Rc0pC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	